

## **RESOLUCION N° 151/2018**

**Paraná 30 de noviembre de 2018.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución N° 1016/2018 de fecha 30 de Noviembre de 2018, del Excmo. S.T.J., se dispuso: *"Confirmar en el cargo de Secretaria del Juzgado de Familia de la ciudad de Gualeguay, con carácter de Titular -art. 6° de la Ley N° 5143 y su modificatoria Ley 5314- a la actual Provisoria en dicho cargo, Dra. MARIA BELEN LARDIT, al 30/11/18; debiendo remitirse a este Tribunal, a la brevedad, constancia de la notificación pertinente".-*

Encontrándose vigente el concurso de Ingreso al Poder Judicial en Gualeguay y habiendo propuesto el Sr. Secretario de Coordinación Suplente de la Jurisdicción Gualeguay Dr. José I. Pabon Ezpeleta a Mariangeles SCHELL, quien se encuentra posicionada en el Orden de Méritos en el lugar 4° en el Examen de Ingreso al Poder Judicial en la localidad de Gualeguay, y que se encuentra en condiciones de ser designada Escribiente Provisoria.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 10407,

**SE RESUELVE :**

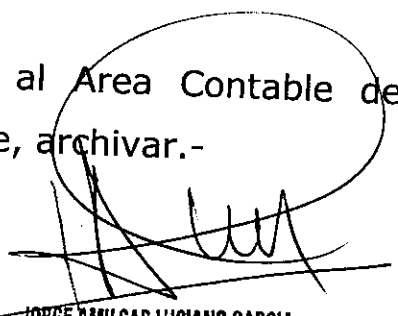
**1º) DESIGNAR por Concurso,** Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Gualeguay, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta **Srta. MARIANGELES SCHELL**, (Orden de méritos Nº 4), quien deberá elevar a esta P.G. antes de cumplir el año de Provisorio, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, e informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

**2º) DISPONER EL CESE de la Agente MARIA FLORENCIA SANZ**, actual Escribiente Suplente de la UFI Gualeguay, a partir de la fecha de notificación de la presente, que será coincidente con la toma de juramento de la Agente Schell.-

**3º) ENCOMENDAR** al Sr. Secretario de Coordinación Suplente de la Jurisdicción Gualeguay Dr. José I. Pabon Ezpeleta, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

**4º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Secretario de Coordinación Suplente de la Jurisdicción Gualeguay Dr. José I. Pabon Ezpeleta para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS